



CAMPEONATO AUTONÓMICO ALEVÍN VERANO 2026

-44º Jocs Esportius de la C.V. Fase Final Temporada 25/26-

Fecha: 20 y 21 de Junio de 2026

Sede: SEDAVI Piscina Municipal (50 metros / 8 calles)

Sesiones: SABADO AM: 10:00h.
SABADO PM: 17:00h.
DOMINGO AM: 10:00h.
DOMINGO PM: 16:30h. (CALENTS. 1H. 30´ ANTES)

Cronometraje: Electrónico

CATEGORÍAS DE PARTICIPACIÓN:

Categorías masculina y femenina: Nacid@s en 2014 y 2013

PARTICIPACIÓN:

- L@s nadador@s sólo podrán ser inscritos en CUATRO pruebas individuales (máximo de DOS por sesión) siempre y cuando acreditan marca registrada a partir del 1 de octubre de 2024 cumpliendo con las marcas mínimas exigidas:
<https://www.fncv.es/web/es/minimas-natacion>, (se incluirán tras analizar la fase provincial de invierno)
- En el caso de que no se alcancen al menos 2 series por prueba, la FNCV completará tras abrir un plazo de dos días de inscripción a dichas pruebas donde se completarán las calles según marca acreditada. En estos casos, l@s nadador@s, aún realizando la mínima durante la competición, no podrán imputar puntos en la clasificación final. Los equipos que tengan est@s deportistas deberán de enviar la relación de sus marcas a: competicionnatacion@fncv.es
- Se podrá inscribir UN equipo de relevos por club en cada prueba de relevos, siempre que acredite la correspondiente marca mínima por suma de tiempos.





PROCESO DE INSCRIPCIÓN:

-Inscripciones: las inscripciones de las pruebas se realizarán a través de la plataforma de la RFEN (FEDERATIO). El club deberá enviar el archivo de las inscripciones generado por FEDERATIO a competicionnatacion@fncv.es antes de las 16:00 del viernes, 12 de Junio. El fichero no se podrá enviar pasado este tiempo.

En las competiciones que puedan plantearse sustituciones, o en aquellas en las que se naden pruebas de relevos y haya deportistas que sólo vayan a participar en los mismos, la federación creará una prueba ficticia para inscribirlos. Todos los posibles deportistas que vayan a participar en un evento deberán estar inscritos en sus pruebas correspondientes o en la prueba reserva que se creará para tal efecto.

Manual de la App: <https://www.fncv.es/natacion-normativas>

-Bajas: una vez finalizado el periodo de inscripción, en un plazo máximo de 2 días laborables, las inscripciones y el evento aparecerán en el nuevo sistema de gestión NatacionAPP. Todas las bajas se realizarán desde el nuevo sistema de gestión. Aquellas que se realicen antes de las 12 horas del miércoles anterior a la competición no se tendrán en cuenta a efectos de distribución de gastos arbitrales.

Posteriormente, se generarán las series del campeonato que aparecerán en la aplicación, las bajas realizadas con posterioridad, y con las series sorteadas, sí contabilizarán.

-Bajas durante la competición: todas las bajas durante la celebración de la competición se realizarán a través de NATACIONAPP, a través de una solicitud, ésta se aceptará siempre y cuando se realice 60 minutos antes del comienzo de esta.

Las bajas y relevos se gestionarán a través de la aplicación NATACIONAPP. Los clubes dispondrán de un usuario con el rol Administrador de club, que será quien maneje los usuarios de ese club que podrán trabajar con la aplicación.

- Composición de relevos: la composición de relevos para se realizará siempre a través de la aplicación. La aplicación sólo acepta una vez la composición, en caso de necesitar su modificación (dentro del plazo marcado por normativa), deberá acudir a mesa de secretaría



FÓRMULA DE COMPETICIÓN:

- Series contrarreloj según marca acreditada a partir del 1 de Octubre de 2024.
- Las puntuaciones de las pruebas individuales serán: 19, 16, 14, 13,..., 2, 1.
- Las puntuaciones de las pruebas de relevos serán: 38, 32, 28, 26,..., 4, 2.
- Las pruebas de relevos mixtas imputarán la mitad de los puntos a cada clasificación, masculina y femenina.
- A efectos de puntuación sólo se tendrán en cuenta, como máximo, DOS nadador@s por club en cada prueba individual , con independencia de los que hayan participado.
- Sólo puntuarán l@s deportistas que durante la competición realicen la marca mínima exigida o un tiempo inferior.

PROGRAMA DE PRUEBAS:

44º JOCS ESPORTIUS DE LA C.V. -Fase Final- Cto. Autonómico Alevín Verano 2026							
Sábado				Domingo			
1ª sesión, Sábado AM		2ª sesión, Sábado PM		3ª sesión, Domingo AM		4ª sesión, Domingo PM	
1	50Bz Masc	Entrega medallas 9-10		Entrega medallas 20		Entrega medallas 28-29	
2	50Bz Fem	11	200Ei Masc	21	50M Fem	30	50L Fem
3	400L Masc	12	200Ei Fem	22	50M Masc	31	50L Masc
4	400L Fem	13	100L Masc	23	800L Fem	32	400Ei Fem
5	200E Masc	14	100L Fem	24	200Bz Masc	33	400Ei Masc
6	200E Fem	15	100Bz Masc	25	200Bz Fem	34	100E Fem
7	100M Masc	16	100Bz Fem	26	200M Masc	35	100E Masc
8	100M Fem	17	50E Masc	27	200M Fem	36	200L Fem
Entrega medallas 1-8		18	50E Fem	Entrega medallas 21-27		37	200L Masc
9	4x200L Masc	19	800L Masc	28	4x100L Masc	Entrega medallas 30-37	
10	4x100L Fem	Entrega medallas 11-19		29	4x200L Fem	38	4x100Ei Fem
		20	4x100Ei Mixto			39	4x100Ei Masc
						Entrega medallas 38-39	
						Entrega Trofeos	

CLASIFICACIÓN Y PREMIACIÓN:

- Medallas a los tres primeros clasificados por prueba y año de nacimiento.
- Clasificación por clubes masculina. Trofeo a los tres primeros clubs clasificados
- Clasificación por clubes femenina. Trofeo a los tres primeros clubs clasificados.

FNCV _Dpto. de Competición_ Valencia, 5 de Marzo de 2026





PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA DEPORTISTAS ASEGURADOS/AS EN CASO DE ACCIDENTE

**BENEFICIARIO/A
DE LA ASISTENCIA**

GENERALITAT VALENCIANA - PRESIDENCIA DE LA GENERALITAT VALENCIANA
DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTE

NÚMERO DE POLIZA

50346383



¿Qué pasos debo seguir?

Esta atención deberá producirse tras el accidente
antes de transcurridas

48 horas

- ☒ Acudir al centro de la red de la **Conselleria de Sanidad** más cercano al lugar del accidente.
- ☒ El documento a presentar para la atención en urgencias es la **LICENCIA de los Jocs Esportius** de la Comunitat Valenciana.

Se entiende por accidente la lesión corporal que se deriva de una causa violenta, súbita y ajena a la intencionalidad y voluntad del asegurado, sobrevinida por el hecho u ocasión del ejercicio de la actividad o competición deportiva asegurada y que le produzca invalidez temporal, permanente o muerte, sin patología ni alteración anatómica previa.

- ☒ En caso de necesidad de una **ATENCIÓN POSTERIOR** a la prestada en primera instancia, cuando indiquen en urgencias la necesidad de un seguimiento por un/a especialista:

Hay que comunicar el accidente al Centro de Atención 24 horas
para que le sea adjudicado un número de expediente

960 992 840

RECUERDA!!!

En todo momento hay que especificar
que se trata de un accidente deportivo
en el ámbito de los **JOCES ESPORTIUS**



La Asistencia médica garantizada en la póliza será prestada por los Centros Médicos o facultativos concertados por la Entidad Aseguradora, de manera continuada a la prestada en primera instancia por la Conselleria de Sanidad, **que tendrá que producirse antes de las 48 horas posteriores al accidente.**



¿Qué pasos debo seguir?

Obligatoriamente, en todos los casos:

1

Deberá **cumplimentar** uno/a mismo/a el **Parte de Accidente** (autorrellenable) y firmar/sellarlo el centro docente, club deportivo u otra entidad inscrita en los Jocs Esportius. También tendrá que firmar la persona asegurada lesionada y el representante de la entidad.

2

Para la asistencia médica continuada, posterior a la prestada en primera instancia por la Conselleria de Sanidad, el accidente debe ser comunicado a la compañía aseguradora, llamando al **Centro de Atención 24 horas, teléfono 960 992 840**. En la comunicación telefónica deben facilitarse:

- ☒ Datos personales del/la lesionado/a.
- ☒ Datos del club, colegio, colectivo o entidad deportiva.
- ☒ Lugar, fecha y forma de ocurrencia.
- ☒ Descripción de los daños físicos e informe de la Conselleria de Sanidad.

Una vez recogidos estos datos, el Centro de Atención telefónica **facilitará el número de expediente, que deberá ser anotado en el parte**. El/la comunicante lo remitirá posteriormente (y cualquier otra documentación que se le solicite) en un plazo no superior a 48 horas por e-mail a la persona colaboradora de la Entidad Aseguradora a la dirección jocsportius@itegra.es

3

El/la lesionado/a deberá acudir al **Centro Médico concertado** que se le indique previamente y tendrá que aportar el **“Parte de accidente”** debidamente cumplimentado, incluyendo el **número de expediente** facilitado por el Centro de Atención telefónica, **licencia y hoja de inscripción** en los Jocs Esportius (imprescindible para recibir asistencia).

4

En casos de **URGENCIA VITAL**, el/la lesionado/a podrá recibir la asistencia médica de urgencia en el Centro Sanitario más próximo. En estos casos la **COMPAÑÍA ASEGURADORA** se hará cargo de las facturas derivadas de la asistencia de urgencia prestada en las primeras 24 horas desde la fecha en que ocurrió el accidente garantizado en la póliza.

Una vez superada la primera asistencia de urgencia la persona lesionada deberá ser trasladada a un Centro Médico Concertado para continuar su tratamiento.

En el caso de permanencia en centro médico NO CONCERTADO, la COMPAÑÍA ASEGURADORA no asumirá el pago de las facturas derivadas de los servicios prestados.



AUTORIZACIONES

Será necesario tener la autorización previa de la compañía para realizar las siguientes pruebas y tratamientos:

- ☒ Pruebas especiales de diagnóstico (TAC, RMN, ecografías, gammagrafías, artroscopias...).
- ☒ Intervenciones quirúrgicas.
- ☒ Rehabilitación.
- ☒ Consultas de especialistas.

En estos casos el Médico o Centro Médico concertado solicitará a la persona colaboradora de la **COMPAÑÍA ASEGURADORA** dicha autorización al e-mail jocsportius@itegra.es Junto con la solicitud de autorización se ha de acompañar copia de informe médico detallado y se facilitará por e-mail la correspondiente autorización o denegación de la prueba o tratamiento solicitado.

Cualquier prueba o tratamiento realizado sin la autorización previa de la compañía correrá por cuenta del asegurado.

Tras obtener la oportuna autorización se remitirá a la **COMPAÑÍA ASEGURADORA** el informe del resultado de la prueba o tratamiento, así como informes sucesivos de la evolución del/de la paciente.

La asistencia será a cargo de las clínicas concertadas presentes en el cuadro médico propuesto por la **COMPAÑÍA ASEGURADORA**. **No serán cubiertas las asistencias médicas en centros de la Conselleria de Sanidad o no concertados (excepto urgencias vitales).**

En el caso de permanencia voluntaria en un centro médico NO CONCERTADO, la COMPAÑÍA ASEGURADORA NO ASUMIRA el PAGO de las FACTURAS DERIVADAS de los SERVICIOS PRESTADOS.

Los desplazamientos en ambulancia solamente quedan cubiertos para urgencias vitales, y el servicio debe ser prestado a través del cuadro médico, nunca a través de cualquier otro servicio.

El Centro de Atención de la Compañía Aseguradora llevará a cabo los oportunos seguimientos que cada caso requiera, para determinar las necesidades y gestiones a realizar.

COMUNICACIONES

Las comunicaciones entre el colectivo/entidad/asegurados y el Centro de Atención 24 horas de la compañía podrán quedar grabadas y registradas para el buen funcionamiento del servicio. Siempre se cumplirá la Ley de Protección de Datos.